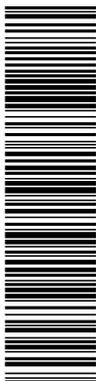


DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_413_0_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 413 , Fecha de Salida: 25/10/2021 13:17:00
OTROS DATOS Código para validación: ZYVFP-90728-2AD53 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021 a las 13:17:46 Página 1 de 3	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52748.ZYVFP-90728-2AD53.9AAFC05755A56878E816B0CF2284F7E8D1B171E5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificardocumentos/>



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral, de dos plazas de Técnico de Prevención de Drogodependencia, cofinanciada por la Junta de Extremadura y la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2021, de la Secretaría general, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el año, destinadas a Municipios y Mancomunidades para la realización de programas de prevención de conductas adictivas.

Segunda. - Requisitos de los aspirantes.

1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en la categoría de técnico, los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Estar en posesión del título de Diplomado en Psicología, Educación Social y/o Trabajador Social.
- f) Disponer de vehículo propio y estar en posesión del permiso de conducir de clase B.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso selectivo.

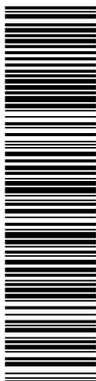
Tercera. - Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al **Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro** y se presentarán en el Registro General de Mancomunidad, sita acceso a la carretera nacional N-630, polígono industrial Dehesa del Rey, 06810 Calamonte (BADAJOZ), en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas), durante el plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de la presentes bases en la página web de la Mancomunidad y de los ayuntamientos mancomunados.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_413_0_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 413 , Fecha de Salida: 25/10/2021 13:17:00
OTROS DATOS Código para validación: ZYVFP-90728-2AD53 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021 a las 13:17:46 Página 2 de 3	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52748.ZYVFP-90728-2AD53.9AAFC05755A56878E816B0CF22847E8D1B171F5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificardocumentos/>



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

A la solicitud se acompañará:

- A. Fotocopia compulsada del DNI.
- B. Fotocopia compulsada del carné de conducir B.
- C. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- D. Currículo vitae.
- E. Vida laboral.

CUARTA. Admisión de candidatos.

4.1. Publicación lista provisional. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el señor presidente de la Mancomunidad dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y causas que han motivado la exclusión. Dicha lista se hará pública en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro y en su página web (<http://www.mimc.es/>), concediéndose un plazo de 2 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el mismo a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los interesados.

4.2. Publicación lista definitiva. Finalizado el plazo de reclamaciones, el señor presidente dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, así como lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la oposición, que será publicada en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad y en la página web de la misma (<http://www.mimc.es/>).

QUINTA. Procedimiento de Selección.

Los aspirantes realizarán una entrevista personal, en la que se valorará la disponibilidad, el conocimiento del área Social de la Mancomunidad y el conocimiento y las actividades que llevaría a cabo en el programa de Drogodependencias. La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener 5 puntos para superar la entrevista.

SEXTA. Tribunal calificador.

El órgano de selección estará formado por:

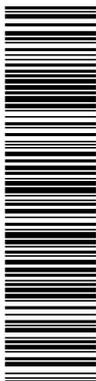
- Presidente: Doña Alicia Menguiano González.
- Vocales: Doña Carolina Martínez Trinidad y doña María del Carmen Puerto Molina.
- Secretario- Vocal: Don Francisco Cerrato Morales.

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Así mismo los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con el artículo 29 de la citada Ley.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_413_0_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 413 , Fecha de Salida: 25/10/2021 13:17:00
OTROS DATOS Código para validación: ZYVFP-90728-2AD53 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021 a las 13:17:46 Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52748.ZYVFP-90728-2AD53.9AAFC05755A6878E816BCF2284F7E8D1B171F5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificardocumentos/>



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

NOVENA. Legislación Supletoria.

La presente Convocatoria se regirá en todo lo no previsto en estas Bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y Legislación que la desarrolla, Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de los trabajadores, así como por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Calamonte, 25 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE

Firmado por ***0083** JOSE LUIS MARIN (R: ****0064*) el día 25/10/2021 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: JOSE LUIS MARÍN BARRERO.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es